

Recurso de reposicion

Johan Betancur <JohanBetancur@outlook.com>

Mar 13/06/2023 14:59

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (3 MB)

certificado de tradicion aportado con la cotestacion de la demanda.pdf; certificado de tradicion aportado con la demanda.pdf; Reposicion lorena.pdf;

Señores

Juzgado 04 Civil Municipal.

Armenia, Quindío.

CLASE DE PROCESO. Verbal Sumario Reivindicatorio

DEMANDANTES. Nelly Muñoz Gutiérrez y Luis Felipe Ospina Muñoz

DEMANDADO. Lorena Ospina Muñoz

RADICADO. 63001400300420220020800ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION.ANDRY JOHAN BETANCUR OSPINA identificado con la cédula de ciudadanía: 1.094.911.269 de Armenia, Quindío y portador de la tarjeta profesional: 222.275 del C.S de la J, actuando com apoderado de la parte accionada, dentro del termino legal me permito presentar recurso de reposicion.

ANDRY JOHAN BETANCUR OSPINA

CC: 1.094.911.269 de Armenia, Quindío.

TP: 222.275 del C.S de la J.

Señores
Juzgado 04 Civil Municipal
Armenia, Quindío.

CLASE DE PROCESO. Verbal Sumario Reivindicatorio
DEMANDANTES. Nelly Muñoz Gutiérrez y Luis Felipe Ospina Muñoz
DEMANDADO. Lorena Ospina Muñoz
RADICADO. 63001400300420220020800
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION.

ANDRY JOHAN BETANCUR OSPINA identificado con la cédula de ciudadanía: 1.094.911.269 de Armenia, Quindío y portador de la tarjeta profesional: 222.275 del C.S de la J, actuando com aoderado de la parte accionada, dentro del termino legal me permito presentar recurso de reposicion basado en lo siguiente:

En auto del seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023), se inadmitio la contestacion de la demanda y se concedieron cinco dias para que entre otras cosas se aportara certificado especial y actualizado de libertad y tradición, con la información que es procedente (ord. 5º, art. 375 ibidem, en concordancia con el par. 1º ejusdem)

Consideramos un error del despacho solicitar se aporte certificado especial y actualizado de libertad y tradición, con la información que es procedente, pues de la lectura e interpretacion del numeral 5º del artículo 375 del C.G.P se desprede que a la demanda deberá acompañarse un certificado del registrador de instrumentos públicos en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro y esta situacion se encuentra satisfecha desde la presentaion de la demanda y con la contestacion de la demanda, pues con las mismas tanto la parte actora como la accionada aportaron certificados de tradicion expedidos por la oficina de instrumentos publicos de Armenia, Quindio.

Asi lo han señalado anteriores pronunciamientos judiciales¹.

Sobre el referido certificado especial en el que consten las circunstancias mencionadas en el numeral 5º del artículo 375 del C.G.P., la jurisprudencia ha señalado que lo busca es lograr claridad frente a la situación de titularidad de derechos reales principales sujetos a registro sobre el bien que se pretende obtener mediante la prescripción adquisitiva, y constituye un documento público que cumple con varios

¹ Ref: VERBAL DE PERTENENCIA, De: MARIA PAULINA LÓPEZ, Contra: JAVIER AUGUSTO BERMÚDEZ ECHAVARRÍA y otros., 25878 40 89 001 2020 00093 01, REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Girardot – Cund., Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

propósitos, sino que también permite integrar el legítimo contradictorio, por cuanto precisa contra quien deberá dirigirse el libelo de demanda.

Por ello, para revocar el auto apelado, es preciso recordar que si bien es cierto de los anteriores elementos normativos y jurisprudenciales emerge la importancia de aportar con la demanda de pertenencia el referido certificado especial, sin embargo también lo es que dicha situación se supera cuando existe certificado del registrador donde conste si existen o no personas titulares de derechos reales sujetos a registro, el cual, y contrario sensu a lo afirmado por el juez de primera instancia, se incorporó al expediente de forma oportuna (fl. 10), lo que significa que, el requisito contemplado en la normativa referida, se cumplió.

En ese orden de ideas, observa el Despacho que la inadmisión de la demanda con soporte en la falta de un certificado de que trata el núm. 5to del art. 375 del C.G.P., del inmueble es una decisión que luce caprichosa, pues nada más exige el legislador si el predio tiene propietario registrado, es suficiente allegar el folio de matrícula que dé cuenta de dicha titularidad.

En efecto, dicho requisito fue cumplido, por el actor porque en realidad de verdad, el documento visible a folio 10 al 13, cumple a cabalidad las previsiones de la norma aludida, en razón a que se presentó con el libelo inicial, el certificado del registrador en el que consta quienes figuran como titulares de derechos reales principales del predio de mayor extensión inmueble descrito en la demanda.

Situación diferente acontece cuando el inmueble carece de propietario conocido, acontecimiento en el cual, ahí sí, es necesario allegar por la parte interesada el aludido certificado especial del registrador en el que certifique ese hecho.

Dicho certificado es necesario cuando el predio no figure persona alguna como titular de derechos reales; el predio no cuente con matrícula inmobiliaria (si lo pretendido es un predio de mayor extensión) o existiendo folio este no refleje actos dispositivos o el bien no aparezca registrado, eventos estos que ni por asomo se cumplen en el presente asunto, todo lo contrario.

De acuerdo a lo anterior resulta que la exigencia que hizo el a quo parece desproporcionada, en virtud de lo cual se impone revocar el auto apelado y en su lugar disponer que el a quo, proceda nuevamente al estudio de la demanda.

Así mismo se ha pronunciado en otra ocasión²

La ley puede exigir que ciertos anexos se acompañen a la demanda so pena de rechazo (arts. 84-5 y 90-2 ibíd.). A la de pertenencia debe acompañarse un certificado donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro sobre el inmueble objeto de usucapión (art. 375 ibíd.). La ley no define ni distingue el tipo de certificado: para satisfacer el supuesto normativo usualmente basta allegar el folio que se conoce como de libertad y tradición; al fin, el registrador ya está obligado a reproducir fielmente todas las inscripciones inmobiliarias que consten en la base de datos registral (art. 67 L. 1579/2012). Es así que generalmente no resulta imprescindible ningún «certificado especial»¹ porque el desiderátum procesal es de contenido y no de forma ni nomenclatura (STC5711-2015 y STC15887 de 2017: «[d]ebe tenerse presente que el [numeral 5º del artículo 375 del Código General del Proceso]² no contempla tan riguroso presupuesto, y que además, en el certificado del registrador allegado con el libelo... se encuentra la información que requiere la norma en comento sobre la situación jurídica del inmueble, como es, el número de matrícula inmobiliaria, los linderos del predio y su ubicación, el titular real, la escritura pública y la descripción de cómo fue adquirido el bien»)

Siendo así, solicito señor Juez reponga el auto objeto de recurso en el sentido de no solicitar el certificado especial del registrador, pues este no aporta ninguna información relevante para el caso que nos ocupa, ya que esta información se encuentra satisfecha a través del certificado de tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos de Armenia, Quindío, además de que la ley no define ni distingue el tipo de certificado: para satisfacer el supuesto normativo, además de que la jurisprudencia nacional indica que para casos como el que nos ocupa hoy es suficiente con aportar el certificado expedido por las oficinas de instrumentos públicos.

Finalmente solicitamos dar aplicación a lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 118 del CGP, que señala:

“Cuando se interpongan recursos contra la providencia que concede el término, o del auto a partir de cuya notificación debe correr un término por ministerio de la ley, este se interrumpirá y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del auto que resuelva el recurso”

² TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA ÚNICA DE DECISIÓN CIVIL, Medellín, once de febrero de dos mil veintidós, Tipo de pretensión: Prescripción adquisitiva de dominio, Procedimiento: Apelación de auto que rechazó demanda, Radicado: 05001-31-03-004-2021-00389-01, Procedencia: Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Medellín, Demandante: Diego Antonio Vahos Uribe, Demandados: Héctor Julio Briceño Martínez y otros

Anexos:

- Certificado de tradicion aportado por la parte actora.
- Certificado de tradicion aportado por la parte accionada.

Atentamente,

ANDRY JOHAN BETANCUR OSPINA

Cc: 1.094.911.269 de Armenia, Quindio.

TP: 222.275 del C.S de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220105980753054305

Nro Matrícula: 280-61077

Pagina 1 TURNO: 2022-280-1-593

Impreso el 5 de Enero de 2022 a las 09:54:19 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 16-01-1987 RADICACIÓN: 86-0013740 CON: ESCRITURA DE: 03-12-1986

CODIGO CATASTRAL: 63001010701660035901COD CATASTRAL ANT: 010701660035901

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 202 SU AREA PRIVADA ES DE CINCUENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (54.84 M2) ALTURA LIBRE DE 2.20 MTS Y UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DEL 25.00%.----- LOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA NO. 2564 DE 3 DE DICIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA----- (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984) -----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

I.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LIMITADA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION EN DOS LOTES CON OTRO DIFERENTE, POR APOORTE QUE LE HICIERON ALBERTO EUGENIO, JAIME Y LUIS EDUARDO GOMEZ GALLEGO, EN \$14.000.000.00 POR ESCRITURA #983 DE 19 DE MAYO DE 1983, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 1 DE JUNIO DE 1983. II.- ALBERTO EUGENIO, JAIME Y LUIS EDUARDO GOMEZ GALLEGO, ADQUIRIERON CON OTRO LOTE POR COMPRA A ESTHER OCAMPO LOPEZ VDA. DE MONSALVE, DARIO, MERCEDES, BEATRIZ, LUZ STELLA MONSALVE OCAMPO, EN \$14.000.000.00 POR ESCRITURA #895 DE 10 DE MAYO DE 1983, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 27 DE MAYO DE 1983. III.- ESTHER OCAMPO LOPEZ VDA. DE MONSALVE, ADQUIRIO LA TOTALIDAD DE UN LOTE Y LA MITAD DE OTRO, CON OTRO DIFERENTE POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE MARCOS MONSALVE LEON, EN \$232.010,68 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 10 DE DICIEMBRE DE 1968, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1969. IV.- MARCOS MONSALVE LEON, ADQUIRIO UN LOTE EN MAYOR EXTENSION EN PARTICION CON PEDRO MONSALVE LEON, EN \$80.000,00 POR ESCRITURA # 1677 DE 2 DE AGOSTO DE 1961, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 14 DE AGOSTO DE 1961. V.- MERCEDES MONSALVE OCAMPO (NUMERAL III), ADQUIRIO LA MITAD DEL OTRO LOTE POR COMPRA A PEDRO MONSALVE LEON, EN \$30.000,00 POR ESCRITURA #1752 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1966, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966.- VI.- MARCOS MONSALVE LEON, ADQUIRIO LA OTRA MITAD EN PERMUTA CON PEDRO MONSALVE LEON, EN \$30.000,00 POR ESCRITURA #1748 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1966, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1966.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) URB. MERCEDES DEL NORTE E. PALERMO APARTAMENTO 202 NO. M-15B

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

280 - 61073

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-01-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 189 DEL 30-01-1985 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$38,035,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220105980753054305

Nro Matrícula: 280-61077

Pagina 2 TURNO: 2022-280-1-593

Impreso el 5 de Enero de 2022 a las 09:54:19 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA MAYOR PORCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA DE ACCIDENTE LTDA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-06-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1574 DEL 26-06-1985 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA MAYOR PORCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LIMITADA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-03-1986 Radicación:

Doc: ESCRITURA 299 DEL 04-02-1986 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$40,400,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LIMITADA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-03-1986 Radicación:

Doc: ESCRITURA 901 DEL 25-03-1986 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$40,400,000

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ACLARACION ESCRITURA 299 DE 4 DE FEBRERO DE 1986 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, EN EL SENTIDO QUE DENTRO DE LA HIPOTECA SE INCLUYERON ESTE Y OTROS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LIMITADA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-12-1986 Radicación: 13740

Doc: ESCRITURA 2564 DEL 03-12-1986 NOTARIA 2 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-06-1987 Radicación: 006969

Doc: ESCRITURA 2245 DEL 15-06-1987 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$1,400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220105980753054305

Nro Matrícula: 280-61077

Pagina 3 TURNO: 2022-280-1-593

Impreso el 5 de Enero de 2022 a las 09:54:19 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LIMITADA

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-06-1987 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2246 DEL 15-06-1987 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$1,170,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-01-1988 Radicación: 88-000802

Doc: ESCRITURA 113 DEL 08-01-1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$38,035,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LTDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-01-1988 Radicación: 88-000803

Doc: ESCRITURA 155 DEL 20-01-1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LIMITADA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-01-1988 Radicación: 88-000804

Doc: ESCRITURA 156 DEL 20-01-1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$40,400,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LIMITADA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-03-1990 Radicación: 90-003549

Doc: OFICIO 268 DEL 20-03-1990 JUZGADO 2 C. CTO DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220105980753054305

Nro Matrícula: 280-61077

Pagina 4 TURNO: 2022-280-1-593

Impreso el 5 de Enero de 2022 a las 09:54:19 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-08-1990 Radicación: 90-009608

Doc: OFICIO 713 DEL 05-07-1990 JUZGADO 2 C. CTO DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 21-12-1990 Radicación: 90-0015735

Doc: OFICIO 1400 DEL 13-12-1990 JUZGADO 1 C MPAL DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-01-1991 Radicación: 91-0001329

Doc: OFICIO 041 DEL 23-01-1991 JUZGADO 1 C. MPAL DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 27-06-1994 Radicación: 94-10771

Doc: OFICIO 839 DEL 24-06-1994 JUZGADO 4 CIV. MPAL DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 23-08-1994 Radicación: 014378



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220105980753054305 Nro Matrícula: 280-61077
Pagina 5 TURNO: 2022-280-1-593

Impreso el 5 de Enero de 2022 a las 09:54:19 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1115 DEL 16-08-1994 JUZGADO 4 CIVIL MPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-08-1994 Radicación: 014726

Doc: AUTO 576 DEL 25-08-1994 DIVISION COBRANZAS DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES LOCAL ARMENIA

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE La guarda de la fe pública x

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 12-01-1996 Radicación: 96-670

Doc: OFICIO 01.51.0076 DEL 21-04-1995 DIVISION COBRANZAS DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 792 CANCELACION EMBARGOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 12-01-1996 Radicación: 96-671

Doc: ESCRITURA 6751 DEL 21-12-1995 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA RESTREPO JOSE NOE X

A: GONZALEZ FLOREZ WALTER

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 18-12-1996 Radicación: 96-23915

Doc: ESCRITURA 6636 DEL 17-12-1996 NOTARIA 3A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$4,000,000

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FLOREZ WALTER CC# 5763266

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220105980753054305 Nro Matricula: 280-61077

Pagina 6 TURNO: 2022-280-1-593

Impreso el 5 de Enero de 2022 a las 09:54:19 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 10-01-2008 Radicación: 2008-280-6-350

Doc: ESCRITURA 2723 DEL 17-12-2007 NOTARIA SEGUNDA DE CALARCA VALOR ACTO: \$12,269,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA RESTREPO JOSE NOE	CC# 1237003
A: MUÑOZ GUTIERREZ NELLY	CC# 24469374 X 50%
A: OSPINA MUÑOZ LORENA	CC# 41917885 X 25%
A: OSPINA MUÑOZ LUIS FELIPE	CC# 89002395 X 25%

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 05-04-2016 Radicación: 2016-280-6-5647

Doc: OFICIO 0572 DEL 26-02-2016 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RADICADO NRO. 2015-00468-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO CIFUENTES LUZ ADRIANA	CC# 41916327
A: OSPINA MUÑOZ LORENA	CC# 41917885 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 29-05-2018 Radicación: 2018-280-6-9773

Doc: OFICIO 1649 DEL 02-05-2018 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO CIFUENTES LUZ ADRIANA	CC# 41916327
A: OSPINA MUÑOZ LORENA	CC# 41917885 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 26-06-2019 Radicación: 2019-280-6-10173

Doc: OFICIO 2179 DEL 29-05-2019 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA SINGULAR - RADICADO 630014003007-2017-00679-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ OSORIO ANA LUCIA	CC# 41897967
A: OSPINA MUÑOZ LORENA	CC# 41917885 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220105980753054305 Nro Matrícula: 280-61077
Pagina 7 TURNO: 2022-280-1-593

Impreso el 5 de Enero de 2022 a las 09:54:19 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-280-1-593 FECHA: 05-01-2022
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

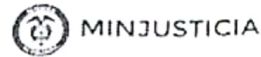
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Recibo

73033622

Fecha compra:
Fecha generación

06-02-2023 11:26
06-02-2023 11:27



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Reval
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago

Datos Personales

Solicitante N/A N/A
Documento CC-N/A
Usuario / P. CC24815948 ORIP Armenia
Inf. Pago - 0 - 06/02/2023

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
77892854	ARMENIA	61077	230206664571588398	\$ 20,300
Total				\$ 20,300

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 230206664571588398
Nro Matricula: 280-61077

Pagina 1 TURNO: 2023-280-1-10313

Impreso el 6 de Febrero de 2023 a las 11:27:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

 CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
 FECHA APERTURA: 16-01-1987 RADICACIÓN: 86-0013740 CON: ESCRITURA DE: 03-12-1986
 CODIGO CATASTRAL: 630010107000001660901900000035 COD CATASTRAL ANT: 63001010701660035901
 NUPRE: BSK0011TUOC

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

 APARTAMENTO 202 SU AREA PRIVADA ES DE CINCUENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (54.84 M
 ALTURA LIBRE DE 2.20 MTS Y UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DEL 25.00%.----- LOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA
 ESCRITURA NO. 2564 DE 3 DE DICIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA.----- (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984) .-----

AREA Y COEFICIENTE

 AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
 AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
 UADRADOS
 COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

 SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LIMITADA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION EN DOS LOTES CON OTRO DIFERENTE, POR
 PORTE QUE LE HICIERON ALBERTO EUGENIO, JAIME Y LUIS EDUARDO GOMEZ GALLEG0, EN \$14.000.000.00 POR ESCRITURA #983 DE 19 D
 AYO DE 1983, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 1 DE JUNIO DE 1983. II.- ALBERTO EUGENIO, JAIME Y LUIS EDUARDO GOMEZ
 ALLEG0, ADQUIRIERON CON OTRO LOTE POR COMPRA A ESTHER OCAMPO LOPEZ VDA. DE MONSALVE, DARIO, MERCEDES, BEATRIZ, LU
 ELLA MONSALVE OCAMPO, EN \$14.000.000.00 POR ESCRITURA #895 DE 10 DE MAYO DE 1983, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRAC
 DE MAYO DE 1983. III.- ESTHER OCAMPO LOPEZ VDA. DE MONSALVE, ADQUIRIO LA TOTALIDAD DE UN LOTE Y LA MITAD DE OTRO, CON C
 ERENT0 POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE MARCOS MONSALVE LEON, EN \$232.010,68 CUYA PARTICION FUE APROBA
 R EL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 10 DE DICIEMBRE DE 1968, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 3 DE
 PTEMBRE DE 1969. IV.- MARCOS MONSALVE LEON, ADQUIRIO UN LOTE EN MAYOR EXTENSION EN PARTICION CON PEDRO MONSALVE
 \$80.000,00 POR ESCRITURA # 1677 DE 2 DE AGOSTO DE 1961, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 14 DE AGOSTO DE 1961.
 RCEDES MONSALVE OCAMPO (NUMERAL III). ADQUIRIO LA MITAD DEL OTRO LOTE POR COMPRA A PEDRO MONSALVE LEON, EN \$30.0
 R ESCRITURA #1752 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1966, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966.- VI-
 RCOS MONSALVE LEON, ADQUIRIO LA OTRA MITAD EN PERMUTA CON PEDRO MONSALVE LEON, EN \$30.000,00 POR ESCRITURA #1748
 SEPTIEMBRE DE 1966, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1966.

CCION DEL INMUEBLE

Predio: URBANO

RB. MERCEDES DEL NORTE E. PALERMO APARTAMENTO 202 NO. M-15B

RMINACION DEL INMUEBLE:

INACION ECONOMICA:

ICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)
 - 61073

ACION: Nro 001 Fecha: 30-01-1985 Radicación:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 230206664571588398
Nro Matrícula: 280-61077

Pagina 2 TURNO: 2023-280-1-10313

Impreso el 6 de Febrero de 2023 a las 11:27:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 189 DEL 30-01-1985 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$38,035,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA MAYOR PORCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA DE ACCIDENTE LTDA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-06-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1574 DEL 26-06-1985 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA MAYOR PORCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LIMITADA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

 SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-03-1986 Radicación:

Doc: ESCRITURA 299 DEL 04-02-1986 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$40,400,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LIMITADA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-03-1986 Radicación:

Doc: ESCRITURA 901 DEL 25-03-1986 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$40,400,000

 ESPECIFICACION: OTRO: 999 ACLARACION ESCRITURA 299 DE 4 DE FEBRERO DE 1986 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, EN EL SENTIDO QUE
DENTRO DE LA HIPOTECA SE INCLUYERON ESTE Y OTROS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LIMITADA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-12-1986 Radicación: 13740

Doc: ESCRITURA 2564 DEL 03-12-1986 NOTARIA 2 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-06-1987 Radicación: 006969

Doc: ESCRITURA 2245 DEL 15-06-1987 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$1,400,000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230206664571588398

Nro Matrícula: 280-61077

Página 3 TURNO: 2023-280-1-10313

Impreso el 6 de Febrero de 2023 a las 11:27:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LIMITADA

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

CC# 1237003 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-06-1987 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2246 DEL 15-06-1987 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$1,170,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

CC# 1237003 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-01-1988 Radicación: 88-000802

Doc: ESCRITURA 113 DEL 08-01-1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$38,035,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LTDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-01-1988 Radicación: 88-000803

Doc: ESCRITURA 155 DEL 20-01-1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LIMITADA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-01-1988 Radicación: 88-000804

Doc: ESCRITURA 156 DEL 20-01-1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$40,400,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LIMITADA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA.
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230206664571588398

Nro Matrícula: 280-61077

Página 4 TURNO: 2023-280-1-10313

Impreso el 6 de Febrero de 2023 a las 11:27:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-03-1990 Radicación: 90-003549

Doc: OFICIO 268 DEL 20-03-1990 JUZGADO 2 C. CTO DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

CC# 1237003 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-08-1990 Radicación: 90-009608

Doc: OFICIO 713 DEL 05-07-1990 JUZGADO 2 C. CTO DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

CC# 1237003 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 21-12-1990 Radicación: 90-0015735

Doc: OFICIO 1400 DEL 13-12-1990 JUZGADO 1 C MPAL DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

CC# 1237003 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-01-1991 Radicación: 91-0001329

Doc: OFICIO 041 DEL 23-01-1991 JUZGADO 1 C. MPAL DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

CC# 1237003 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 27-06-1994 Radicación: 94-10771

Doc: OFICIO 839 DEL 24-06-1994 JUZGADO 4 CIV. MPAL DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

CC# 1237003 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230206664571588398

Nro Matrícula: 280-61077

Página 5 TURNO: 2023-280-1-10313

Impreso el 6 de Febrero de 2023 a las 11:27:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 23-08-1994 Radicación: 014378

Doc: OFICIO 1115 DEL 16-08-1994 JUZGADO 4 CIVIL MPAL DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

CC# 1237003 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-08-1994 Radicación: 014726

Doc: AUTO 576 DEL 25-08-1994 DIVISION COBRANZAS DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES LOCAL ARMENIA

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

CC# 1237003 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 12-01-1996 Radicación: 96-670

Doc: OFICIO 01.51.0076 DEL 21-04-1995 DIVISION COBRANZAS DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 792 CANCELACION EMBARGOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

CC# 1237003 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 12-01-1996 Radicación: 96-671

Doc: ESCRITURA 6751 DEL 21-12-1995 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

CC# 1237003 X

A: GONZALEZ FLOREZ WALTER

CC# 5763266

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 18-12-1996 Radicación: 96-23915

Doc: ESCRITURA 6636 DEL 17-12-1996 NOTARIA 3A DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$4,000,000

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ FLOREZ WALTER

CC# 5763266



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230206664571588398

Nro Matrícula: 280-6107

Pagina 6 TURNO: 2023-280-1-10313

Impreso el 6 de Febrero de 2023 a las 11:27:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

CC# 1237003 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 10-01-2008 Radicación: 2008-280-6-350

Doc: ESCRITURA 2723 DEL 17-12-2007 NOTARIA SEGUNDA DE CALARCA

VALOR ACTO: \$12,269,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA RESTREPO JOSE NOE

CC# 1237003

A: MUÑOZ GUTIERREZ NELLY

CC# 24469374 X 50%

A: OSPINA MUÑOZ LORENA

CC# 41917885 X 25%

A: OSPINA MUÑOZ LUIS FELIPE

CC# 89002395 X 25%

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 05-04-2016 Radicación: 2016-280-6-5647

Doc: OFICIO 0572 DEL 26-02-2016 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RADICADO NRO. 2015-00468-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO CIFUENTES LUZ ADRIANA

CC# 41916327

A: OSPINA MUÑOZ LORENA

CC# 41917885 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 29-05-2018 Radicación: 2018-280-6-9773

Doc: OFICIO 1649 DEL 02-05-2018 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO CIFUENTES LUZ ADRIANA

CC# 41916327

A: OSPINA MUÑOZ LORENA

CC# 41917885 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 26-06-2019 Radicación: 2019-280-6-10173

Doc: OFICIO 2179 DEL 29-05-2019 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA SINGULAR - RADICADO 630014003007-201

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ OSORIO ANA LUCIA

CC# 41897967

A: OSPINA MUÑOZ LORENA

CC# 41917885 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 01-08-2022 Radicación: 2022-280-6-14626

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230206664571588398

Nro Matrícula: 280-61077

Página 7 TURNO: 2023-280-1-10313

Impreso el 6 de Febrero de 2023 a las 11:27:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 903 DEL 26-05-2022 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0469 DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO RADICADO N° 630014003004-2022-00208-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ GUTIERREZ NELLY

CC# 24469374 X

DE: OSPINA MUÑOZ LUIS FELIPE

CC# 89002395 X

A: BETANCUR OSPINA ANDRY JOHAN

CC# 1094911269

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 12-01-2023 Radicación: 2023-280-6-65

Doc: OFICIO 1305 DEL 03-10-2022 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 24

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO SOBRE CUOTA PARTE POR CESIONARIO, F
63001400300720170067900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA MUÑOZ LUIS FELIPE

CC# 89002395

A: OSPINA MUÑOZ LORENA

CC# 41917885 X

TOTAL DE ANOTACIONES: *26*

ALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

notación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-280-3-1724

Fecha: 16-07-2011

E ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S
CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

notación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: ICARE-2022

Fecha: 07-07-2022

E ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DE ARMENIA, RES. 134 DEL 19/05/2022 P
OR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.